

Expte. 7/2026 (ADE)

A LA JUNTA DE GOBIERNO

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la edición de los Premios de Educación Ciudad de Sevilla 2026, relativos a la "XXV Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 6º curso de Educación Primaria, 2º curso de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º curso de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/26", cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 22.500,00 euros, 75 premios de 300,00 € cada uno, con cargo a la partida 01152.32603.48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: Blanca Gastalver Molina

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la salud del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, convoca a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la XXV Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 6º curso de Educación Primaria, 2º curso de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º curso de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/26.

1 FINALIDAD Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer los mejores expedientes del alumnado de 6º curso de Educación Primaria, de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica), del alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y del alumnado de 2º de Bachillerato, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

La Delegación de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, concederá hasta un máximo de 75 Premios de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) líquidos cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF, ya que según lo establecido en el artículo 73.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero Publicado en BOE núm. 78 de 31 de Marzo de 2007 y vigente desde 01 de Abril de 2007 (Revisión vigente desde 01 de Enero de 2019), no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente donde deberá figurar el nombre de el/la menor, como titular de la misma, junto con el de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal), en base al documento acreditativo emitido (debidamente sellado y actualizado) por la entidad bancaria correspondiente.

2 MODALIDADES DE SUBVENCIÓN.

Los premios se concederán teniendo en cuenta dos modalidades.

Modalidad A: Mejores expedientes académicos y trayectoria personal.

Se concederán hasta un mínimo de 15 premios en los que se valoraran tanto la trayectoria académica como la trayectoria personal.

De esos 15 premios se concederán hasta un mínimo de 10 premios al alumnado que actualmente esté cursando 4º de Educación Secundaria Obligatoria y hasta un mínimo de 5 premios al alumnado de 2º de Formación Profesional Básica. En caso de que no haya premiados suficientes en una categoría se acrecerá la otra categoría.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





Modalidad B: Mejores expedientes académicos

Se concederán hasta un mínimo de 60 premios en los que se valorara solo la trayectoria académica.

De esos 60 premios se concederán hasta un mínimo de 30 premios al alumnado que actualmente esté cursando 4º de Educación Secundaria Obligatoria, hasta un mínimo de 10 premios alumnado de 2º de Bachillerato y hasta un mínimo de 20 premios al alumnado de 6º curso de Educación Primaria. En caso de que no haya premiados suficientes en una categoría se acrecerá la otra categoría.

En caso de que no haya premiados suficientes en una modalidad se acrecerá la otra modalidad de forma proporcionada al número de solicitudes por cada categoría.

3 CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Para el otorgamiento de los premios se destinará un total de 22.500,00 € que se consignará a la partida presupuestaria 01152.32603.48101 correspondiente al ejercicio 2026.

4 PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

La Convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual Curso Escolar 2025/26 en el nivel de 6º curso de Educación Primaria, de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º de Bachillerato en algún centro educativo del municipio de Sevilla.

Para concurrir a la misma deberán cumplirse los siguientes REQUISITOS:

- 4.1.** Estar matriculado en un centro educativo del término municipal de Sevilla.
- 4.2.** Haber finalizado, en el curso escolar 2025/2026, 6º de primaria, 2º de FP básica, 4º de ESO o 2º de Bachillerato.
- 4.3.** Para la modalidad A, Haber obtenido una nota media de 7 o superior en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria o 2º curso de Formación Profesional Básica. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de "apto", "exento" o "convalidado".
- 4.4.** Para la modalidad B, Haber obtenido una nota media de 9 o superior en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, 2º curso de Bachillerato o 6º curso de Educación Primaria. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de "apto", "exento" o "convalidado".
- 4.5.** El Centro educativo propondrá, en el caso del alumnado de 4º de ESO, a un máximo de 2 alumnos/as, en el caso de 2º de FP Básica a uno y en el caso de 6º curso de Primaria y 2º de Bachillerato a uno.
- 4.6.** Solo se podrán presentar alumnos a una única modalidad, quedando excluidas aquellas solicitudes que presenten el mismo alumno a las dos modalidades.

5 SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Por cada alumno/a concursante, el Centro Escolar deberá aportar la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



- 5.1.** Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro (ANEXO I).
- 5.2.** Junto con el ANEXO I se deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.
- 5.3.** Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/la tutor/a legal del alumno/a (ANEXO II).
- 5.4.** Certificado original de la Secretaría del Centro, donde consten los nombres de los alumnos/as participantes propuestos por el centro educativo.
- 5.5.** Para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de 4º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 2º curso de FP Básica, debiendo especificar la nota de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia de cada título. Para el caso del alumnado de 6º curso de primaria certificación académica de la nota media de 6º curso de primaria, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado y para el alumnado de 2º de Bachillerato, nota media global de 2º de Bachillerato del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado. (ANEXO III).
- 5.6.** Para la **modalidad A:** Informe del Tutor/a Escolar (ANEXO IV) referente a la trayectoria académica y personal de cada alumno/a concursante, en el que se hagan constar detalladamente estudios y actividades desarrollados fuera del horario escolar, así como otros méritos y circunstancias personales de carácter extraordinario del alumno/a. Para la correcta elaboración de dicho informe, habrán de tener en cuenta:
- 5.6.1.** Apartado 9 de estas Bases (Parámetros de valoración a aplicar para la calificación de el/la alumno/a).
- 5.6.2.** El informe, necesariamente firmado por el/la tutor/a y sellado por el Centro, será imprescindible para la valoración del alumno/a.
- 5.6.3.** No serán tenidos en cuenta informes emitidos por el propio alumnado, ni por familiares o personas cercanas a estos.
- 5.7.** Fotocopia sellada por el Centro del original de la preinscripción de solicitud de matrícula del alumno/a para la continuidad de estudios para el curso escolar 2026/27, en el caso de alumnos/as que elijan cambio de Centro, excepto para el alumnado de 2º de bachillerato.
- 5.8.** En el caso de alumnos/as que continúen los estudios en el mismo Centro, o bien opten por cursar la Formación Profesional, el documento a presentar será un acredita firmado y sellado por la dirección del actual del Centro, informando de la continuidad en estudios, excepto para el alumnado de 2º de bachillerato.
- 5.9.** Para la **modalidad A:** ANEXO V cumplimentado: Acreditación del entorno social del domicilio del Centro educativo y del domicilio del alumno/a.
- 5.10.** Certificado del grado de discapacidad del alumnado, en su caso.

6 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de junio de 2026, a contar desde el día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta, deberán presentarse de forma telemática, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, al cual se accede a través de la web <http://www.sevilla.org>, clicando en Sede Electrónica, botón Registro Electrónico, seleccionando Solicitud General, botón alta de solicitud y accediendo a través Cl@ve o certificado digital.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

7 SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, o estuviese incompleta la documentación exigida en esta Convocatoria, se requerirá al centro la subsanación de defectos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicho requerimiento, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite, quedando excluido de la convocatoria.

La publicación de actos que afecten conjuntamente a todos los interesados y en particular aquéllos que supongan requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, podrán publicarse conforme a lo establecido en el art. 15.5 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

8 COMISIÓN DE VALORACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

- Presidenta: La Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
- Vocales: Un Técnico del Servicio Municipal de Educación, así como un representante del Consejo Escolar Municipal elegido por dicho órgano de entre sus miembros.
- Secretaria: La Jefa de Servicio de Educación o persona en quien delegue.

Con objeto de facilitar la mejor valoración de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los solicitantes cuanta documentación e información añadida estime oportuna.

Las incidencias no contempladas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración una vez constituida ésta.

Tanto la instrucción del procedimiento como la Comisión de Valoración, se regirán en lo no previsto en la presente Convocatoria, por lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



9 VALORACIÓN

La Comisión procederá a la valoración de cada solicitud, con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

9.1. Modalidad A:

9.1.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (70 %)

Se valorará hasta un **máximo de 70 puntos** el rendimiento escolar del/la alumno/a, teniendo en cuenta la nota media de las calificaciones. Se otorgarán los 70 puntos a la nota media de 10, disminuyéndose la puntuación en proporción descendente a la nota media en un punto por cada decimal según la siguiente tabla:

Nota media del curso (4º ESO o 2º FP)	Puntuación	Nota media del curso (4º ESO o 2º FP)	Puntuación	Nota media del curso (4º ESO o 2º FP)	Puntuación	Nota media del curso (4º ESO o 2º FP)	Puntuación
10	70	9	60	8	50	7	40
9,9	69	8,9	59	7,9	49		
9,8	68	8,8	58	7,8	48		
9,7	67	8,7	57	7,7	47		
9,6	66	8,6	56	7,6	46		
9,5	65	8,5	55	7,5	45		
9,4	64	8,4	54	7,4	44		
9,3	63	8,3	53	7,3	43		
9,2	62	8,2	52	7,2	42		
9,1	61	8,1	51	7,1	41		

9.1.2. TRAYECTORIA PERSONAL (11%)

Máximo de 11 puntos (calificación resultante a partir de la valoración de el/la alumno/a contenida en el Informe Tutorial, así como de la documentación aportada junto al mismo, para acreditar los méritos y/o circunstancias escolares, personales, sociales y familiares del alumno/a). La valoración de este apartado se hará teniendo en cuenta las circunstancias particulares del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, atendiendo a :

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	6/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	6/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

9.1.2.1. ÁMBITO ESCOLAR: Hasta un máximo de 2 puntos. Se tendrá en cuenta el número y características de actuaciones: compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades del centro y similares.

9.1.2.2. ÁMBITO PERSONAL: Hasta un máximo de 2 puntos. Se considerarán otros estudios participación en actividades deportivas o de alto rendimiento, así como otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.

9.1.2.3. ÁMBITO SOCIAL: Hasta un máximo de 2 puntos. Se considerará el número de las acciones, vínculos y su calidad, desarrolladas en y con entidades y colectivos, como centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc. (se valorará la participación en los Consejos de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Sevilla).

9.1.2.4. ÁMBITO FAMILIAR: Hasta un máximo de 5 puntos. Se considerará la composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello.

En caso de empate primará la puntuación obtenida por el siguiente orden en cada uno de los ámbitos: ámbito social, ámbito personal, ámbito escolar y, en último caso, ámbito familiar.

9.1.3. DISCAPACIDAD (5%)

Hasta un máximo de 5 puntos. Se considera el grado y porcentaje de discapacidad del alumnado.

9.1.4. ENTORNO SOCIAL (14%)

Se valorará hasta un **máximo de 14 puntos**, en el caso de que tanto el Centro Escolar como el domicilio del alumno/a se encuentren situados en una de las siguientes seis Zonas Desfavorecidas de Intervención Municipal: Polígono Sur, Torreblanca, Polígono Norte – El Vacie, Tres Barrios – Amate, Barriada El Cerezo, La Plata-Padre Pío. En el caso de que solo se dé una de las circunstancias anteriormente citadas se valorará con 7 puntos.

En caso de empate, primará la puntuación obtenida por el siguiente orden: en primer lugar, la trayectoria personal. Si persiste el empate, en segundo lugar, se tendrá en cuenta la discapacidad. Y si continúa, en tercer lugar, se considerará, en relación a la ESO, la nota media de las asignaturas instrumentales (Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera) y, en caso de FP Básica, se tendrá en cuenta la media de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia de cada título.

En caso de persistir el empate, se concederá un punto a la persona de menor edad.

9.2. Modalidad B:

9.2.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

Se valorará hasta un **máximo de 100 puntos** el rendimiento escolar del/la alumno/a, teniendo en cuenta la nota media de las calificaciones. Se otorgarán los 100 puntos a la nota media de 10, disminuyéndose la puntuación en proporción descendente a la nota media en un punto por cada decimal según la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



Nota media del curso (4º ESO, 2º Bachillerato o 6º EP)	Puntuación
10	100
9,9	99
9,8	98
9,7	97
9,6	96
9,5	95
9,4	94
9,3	93
9,2	92
9,1	91
9	90

En caso de empate en relación a ESO, Primaria o Bachillerato se tendrá en cuenta la nota media de las asignaturas instrumentales (Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera).

En caso de persistir el empate se valorará con 1 punto más cada mérito como:

–Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento o alto nivel. (Mediante certificado expedido por el organismo competente: **Federación Española** u el organismo autonómico correspondiente en materia deportiva de la **Comunidad Autónoma** correspondiente).

–Acreditación de alguna Necesidad Específica de apoyo educativo. (Certificado acreditativo de discapacidad emitido por el organismo correspondiente).

–Acreditación de estar matriculado en el Conservatorio de Música o Danza en el curso escolar actual. (Matricula)

–Acreditación de Niveles de lengua extranjera, (certificado acreditativo):

- Para Educación Primaria: A2.
- Para Educación Secundaria Obligatoria: B1.
- Para Bachillerato: B2.

En caso de persistir el empate, se concederá un punto a la persona de menor edad.

10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS/LAS ALUMNOS/AS PREMIADOS

Al alumnado premiado se le requerirá que presente la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la notificación a los centros de dicho alumnado. Una vez finalizado este plazo se considerará que se desiste del premio, otorgándose al siguiente alumno/a de mayor puntuación de los presentados.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



10.1. Aceptación del Premio debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a (ANEXO VI).

10.2. Para poder practicarse el pago del premio, se deberá presentar documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde deberán figurar los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del Centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro.

11 RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El órgano competente para otorgar los presentes premios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, que resolverá en un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez aprobada la concesión de premios por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, la relación del alumnado premiado se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento. Así mismo, la notificación de dicha resolución se hará también por notificación electrónica a los centros educativos y mediante e-mail a los representantes legales del alumno/a del que se haya presentado solicitud de participación.

12 SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de la misma.

Contra la resolución del procedimiento de concesión de los Premios que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta la Convocatoria y finalizado el plazo de reclamaciones, será destruida la documentación confidencial incluida en todas las solicitudes presentadas.

Al tratarse de premios otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los premios.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación igualmente, lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como la Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los Premios.

13 ACTO ENTREGA DE PREMIOS

Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios en torno a la II Gala de Educación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	10/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	10/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

ANEXOS

ANEXO I:

Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro.

ANEXO II:

Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/la tutor/a legal del alumno/a.

ANEXO III: Certificado notas.

Para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de 4º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 2º curso de FP Básica, debiendo especificar la nota de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia de cada título. Para el caso del alumnado de 6º curso de primaria certificación académica de la nota media de 6º curso de primaria, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado y para el alumnado de 2º de Bachillerato, nota media global de 2º de Bachillerato del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado.

ANEXO IV (Modalidad A):

Informe del Tutor/a Escolar referente a la trayectoria académica y personal de cada alumno/a concursante. Solo para la modalidad A.

ANEXO V (Modalidad A):

Acreditación del entorno social del centro educativo y del alumnado. Solo para la modalidad A.

ANEXO VI: Aceptación del Premio debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a.

ANEXO VII: Autorización uso imágenes.

CERTIFICADOS

Certificado original de la Secretaría del Centro, donde consten los nombres de los/las alumnos/as participantes, propuestos por el centro educativo del mismo.

Certificado de notas donde consten para el alumnado de 4º de ESO, certificación del centro en el que se refleje la nota media global de 4º de E.S.O. del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado. Para el caso del alumnado de FP Básica, certificación académica de la nota media del 2º curso de FP Básica, debiendo especificar la nota de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia de cada título. Para el caso del alumnado de 6º curso de primaria certificación académica de la nota media de 6º curso de primaria, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado y para el alumnado de 2º de Bachillerato, nota media global de 2º de Bachillerato del alumno/a con aproximación a un decimal, debiendo especificar la nota de las asignaturas instrumentales (Lengua española, Matemáticas y Lengua extranjera) del curso mencionado. (ANEXO III).

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





Certificado grado discapacidad del alumnado, para premios Modalidad A a la trayectoria personal y académica o para casos desempate Modalidad B trayectoria académica.

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026
ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
(a cumplimentar por la dirección del Centro)

MODALIDAD (marque con una x donde corresponda)

MODALIDAD A	
MODALIDAD B	

DATOS DEL CENTRO

Código del centro	
Nombre	
Dirección	
Código postal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Director/a	
Nombre del Secretario/a	
Móvil corporativo	

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre	
Apellidos	
D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Dirección	

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	13/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	13/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

Código postal	
Localidad	
Curso y grupo	
Nombre del Tutor/a escolar	

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A EFECTOS DE LA VALORACIÓN EN CASO DE
EMPATE (MODALIDAD B)
(Marque con una x donde corresponda)

Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento o alto nivel. (Mediante certificado expedido por el organismo competente: Federación Española o el organismo autonómico correspondiente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma correspondiente)		
Acreditación de alguna Necesidad Específica de apoyo educativo. (Certificado acreditativo de discapacidad emitido por el organismo correspondiente)		
Acreditación de estar matriculado en el Conservatorio de Música o Danza en el curso escolar actual. (Matricula)		

Acreditación de Niveles de lengua extranjera. (Certificado acreditativo)	Para Educación Primaria: A2	
	Para Educación Secundaria Obligatoria: B1	
	Para Bachillerato: B2	

En Sevilla, a de de 2026

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	14/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	14/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	15/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	15/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			



PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO II

AUTORIZACIÓN FAMILIAR (a cumplimentar por el/ la responsable legal del alumno/a)

Por la presente, autorizo a la Dirección del Centro Docente, donde cursa estudios el/la alumno/a cuyos datos aquí se recogen, a presentar la solicitud y demás documentación requeridas para la participación en esta Convocatoria.

Curso que actualmente estudia el/la alumno/a	
--	--

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre	
Apellidos	
D.N.I. en vigor (en su caso, pasaporte o permiso de residencia)	
Nombre del centro	

DATOS DEL FAMILIAR (PADRE, MADRE, O TUTOR/A LEGAL)

Nombre	
Apellidos	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte en vigor	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Código postal	
Localidad	

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	16/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	16/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

Relación familiar (padre, madre, tutor/a...)	
--	--

En Sevilla, a de de 2026

FIRMA DEL FAMILIAR (TUTOR/A LEGAL DEL ALUMNO/A)

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	17/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	17/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	18/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		





PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO III

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA NOTA MEDIA

D./Dña.	
Como Secretario/a del centro educativo	

ACREDITO:

Que el alumno/a		
Que actualmente cursa estudios de		
Tiene como nota media del curso actual (aproximación a un decimal)	En número	
	En letra	

Y para que conste a los efectos de su presentación a los Premios de Educación Ciudad de Sevilla 2026, relativos a la XXV Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del alumnado de 6º Curso de Educación Primaria, 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/2026, lo firmo en

En Sevilla, a de de 2026

EL/LA SECRETARIO/A DEL CENTRO

Vº Bº DEL DIRECTOR/A

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	19/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	19/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	20/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	20/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			



PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO IV

INFORME DEL TUTOR/ A ESCOLAR (MODALIDAD A)

DATOS TUTOR/A ESCOLAR

Centro	
Nombre del Tutor/a	

INFORME TUTORIAL SOBRE LA TRAYECTORIA PERSONAL DEL ALUMNO/ A

--

A partir de la información contenida en este Informe, se valorará al alumno/a en su trayectoria personal, con un máximo de **11 puntos**. Para la obtención de esta puntuación, serán tenidas en cuenta las circunstancias particulares o extraordinarias del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, puntuándose también la documentación adjuntada para acreditar los méritos y/o circunstancias enumerados.

La información facilitada en este informe, deberá estar organizada atendiendo a los siguientes apartados:

ÁMBITO ESCOLAR (hasta un máximo de 2 puntos): compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades tanto dentro del aula como en el centro.

ÁMBITO PERSONAL (hasta un máximo de 2 puntos): cursar otros estudios, desarrollar actividades deportivas u otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.

ÁMBITO SOCIAL (hasta un máximo de 2 puntos): acciones y vínculos desarrollados en y con entidades y colectivos, como comunidades, centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc.

ÁMBITO FAMILIAR (hasta un máximo de 5 puntos): composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello.

En Sevilla, a de de 2026

FIRMA DEL/LA TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	21/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	21/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	22/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	22/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			



PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO V (MODALIDAD A)

ACREDITACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL DEL DOMICILIO DEL CENTRO EDUCATIVO

D./Dña.	
Como Secretario/a del centro educativo	

ACREDITO:

Que el **centro educativo** (marque con una x donde corresponda)

☐	SI	Está situado en una zona desfavorecida de Intervención Municipal
☐	NO	

Que el **domicilio del alumno/a** (marque con una x donde corresponda)

☐	SI	Está situado en una zona desfavorecida de Intervención Municipal
☐	NO	

Y para que conste a los efectos de su presentación a los Premios de Educación Ciudad de Sevilla 2026, relativos a la XXV Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del alumnado de 6º Curso de Educación Primaria, 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/2026, lo firmo en

En Sevilla, a de de 2026

FIRMA DEL/LA TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	23/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzZXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	24/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	24/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO VI

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
(A cumplimentar solo en el caso de concesión del Premio, una vez publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla)

D./Dña.	
con D.N.I. (en su caso, pasaporte o permiso de residencia)	
en nombre y representación del alumno/a	
con D.N.I. (en su caso, pasaporte o permiso de residencia)	
del centro educativo	

y en relación con la Concesión del Premio a la Trayectoria Académica y Personal del alumnado de 6º Curso de Educación Primaria, 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/2026, **que le ha sido concedido** por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el día

--

por un importe de 300,00 € netos, manifiesto la **ACEPTACIÓN** del Premio con las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

Documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde figure los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro).

En Sevilla, a de de 2026

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	26/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==		



PREMIOS DE EDUCACIÓN CIUDAD DE SEVILLA 2026

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE UN MENOR PARA LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYTO. DE SEVILLA (se adjuntará copia de los DNI de los firmantes).

En caso de que el alumno sea menor de 14 años, la autorización deberá venir firmada por ambos progenitores, si por el contrario, el alumno es mayor de 14 años el consentimiento deberá ser expreso por él mismo, sin necesidad de autorización de los progenitores.

DATOS DEL MENOR

Nombre y apellidos:		
DNI (si dispone de él):	CURSO:	Edad:

DATOS DE SUS RESPONSABLES

Nombre y apellidos :	
Como padre/madre/tutor (tache lo que no proceda)	DNI:

Nombre y apellidos :	
Como padre/madre/tutor (tache lo que no proceda)	DNI:

Manifiesto/amos mi/nuestra conformidad expresa y autorizo/amos la cesión de los derechos sobre la imagen del menor durante su participación en los programas educativos del Ayuntamiento de Sevilla, para que pueda ser utilizada, publicada o compartirla en los medios de comunicación que se estime convenientes, en relación con la realización de dicho acto.

Entiendo/emos y acepto/amos que los datos, imagen y obra del menor pueden ser publicados por los organizadores y colaboradores del programa en medios de comunicación corporativos del propio Ayuntamiento, además de web, redes sociales, televisión, carteles , folletos, etc., con la finalidad anteriormente mencionada. De conformidad con el artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Firmado	25/02/2026 09:45:36
Firmado Por	Página	27/29
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Firmado	06/03/2026 12:47:20
Firmado Por	Página	27/29
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	



De conformidad con el artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En Sevilla, a de de 2026

Responsable/s del menor.

Fdo.: Fdo.:

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	28/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	28/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	25/02/2026 09:45:36	
Observaciones		Página	29/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w5WE1IcD8b250eTLLXKn5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/03/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/03/2026 12:47:20	
Observaciones		Página	29/29	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jZzXZEnSZwpNnXZujfK2AA==			